

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES PARA EL DEPORTE

### RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** Proyecto SOCI (Spanish Olympic Committee Insights) – Creación de un programa de espacios de datos sectoriales para el deporte.

**Financiación:** Derivada del Real Decreto 713/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Comité Olímpico Español para la creación de un programa de espacios de datos sectoriales para el deporte (BOE núm. 206, de 27 de agosto de 2025) y de la resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, del 10 de noviembre de 2025, por la que se concede una subvención al Comité Olímpico Español para la creación de un programa de espacios de datos sectoriales para el deporte.

**Órgano de Contratación:** Comité Olímpico Español (COE).

De conformidad con los principios de transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia, y a los efectos de asistir al Órgano de Contratación en el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, el Comité Olímpico Español resuelve:

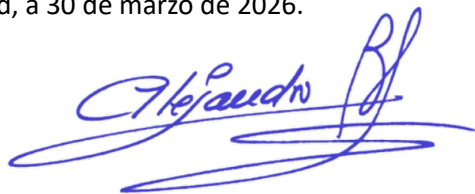
**PRIMERO.-** Constituir la Mesa de Contratación que intervendrá en el procedimiento de adjudicación del Proyecto SOCI, la cual estará encargada de la calificación de la documentación administrativa, la valoración de las ofertas técnicas y económicas, y la formulación de la propuesta de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Designar como miembros de la citada Mesa de Contratación a las siguientes personas, garantizando la presencia de los perfiles jurídico y de control económico exigidos por la normativa:

- **Presidenta:** Dña. M<sup>a</sup> Victoria Cabezas Álvarez de Estrada (Secretaria General del COE).
- **Secretario:** D. Manuel Parga Landa (Director de Marketing, Sostenibilidad y RRHH del COE).
- **Vocal:** D. Ricardo Leiva Román (Director de Deportes del COE).
- **Vocal:** D. Ignacio García-Blanes Espín (Director Financiero del COE).
- **Vocal:** D. Daniel Gallo Torres (Jurista del COE).
- **Vocal:** Dña. Mónica Villegas Echavarría (Servicio Documental COE).

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante habilitado en la página web oficial del Comité Olímpico Español, de forma simultánea a la publicación de los Pliegos de Condiciones, para general conocimiento de todos los licitadores interesados.

En Madrid, a 30 de marzo de 2026.



**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Comité Olímpico Español (COE)**